

Buenos Aires, 8 de julio de 1992.-

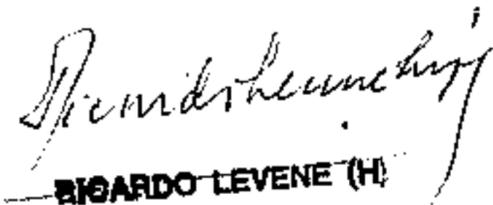
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Habilidadación de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba remite para su pago las facturas Nros. 0000-00000053, 0000-00000040 y 0000-00000034 obrantes a fs. 2/4, emitidas por la firma "Teleson S.R.L." por el servicio de limpieza realizado en el edificio sede de los Tribunales Federales de dicho asiento, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 1992 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 5 por el Departamento de Contaduría - División Técnica en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas obrantes a fs. 2/4 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Habilidadación de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 38.700.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)